



## **JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

Calle 35 No. 11-12 Oficina 220 Palacio de Justicia

[j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **LA SUSCRITA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO**

#### **CITA Y EMPLAZA**

Al señor **MARCO ANTONIO VARGAS**, para que, dentro del día siguiente de la publicación del listado de este EDICTO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca ante este juzgado, por sí o por medio de apoderado, a recibir notificación personal del auto admisorio y de la vinculación de la demanda de **TUTELA, Radicada al No. 680013110008-2023-00009-00** promovida por BRAYAN ANTONIO VARGAS CAÑAS contra INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, con la advertencia que, si no comparece en el término señalado, se les designa CURADOR AD LITEM, con quien, se surtirá la notificación personal y el traslado de la demanda y, se continuará el trámite del proceso hasta su terminación, dado que el trámite constitucional es célere, sumario e informal en aras de salvaguardar sus derechos fundamentales.

Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023) siendo las 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., del mismo día.

**CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO**  
SECRETARIA